PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 119/24

FECHA: 18/04/2024

REFERENCIA: Contrato N° 40/23

PROPIETRIO: BLAS ANTONIO AVALOS GONZÁLEZ.

Asiento: Juzgado de Paz de Carlos Antonio López.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7243804/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 40/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. BLAS ANTONIO AVALOS GONZÁLEZ**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

- ✓ *El presente contrato;* ----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 476 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7243804);* ----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y Renovación y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.* ----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
- ✓ *Resolución N° 176;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000409** de fecha **04/04/2024** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***Abril*** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

9

DICTAMEN ADM-CONT N°: 156/24

FECHA: 20/05/2024

REFERENCIA: Contrato N° 40/23

PROPIETRIO: BLAS ANTONIO AVALOS GONZÁLEZ.

Asiento: Juzgado de Paz de Carlos Antonio López.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7243804/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, y con respecto al Contrato N° 40/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. BLAS ANTONIO AVALOS GONZÁLEZ**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

a. *El presente contrato;* ----------
b. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 476 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7243804);* ----------
c. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y Renovación y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.* ----------
d. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e. *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000410** de fecha **06/05/2024** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***mayo*** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 242/24

FECHA: 20/06/2024

REFERENCIA: Contrato N° 40/23

PROPIETRIO: BLAS ANTONIO AVALOS GONZÁLEZ.

Asiento: Juzgado de Paz de Carlos Antonio López.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7243804/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 40/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. BLAS ANTONIO AVALOS GONZÁLEZ**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: --------

a. *El presente contrato;* ----------
b. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 476 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7243804);* ----------
c. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y Renovación y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.* ----------
d. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e. *Resolución C.A. N° 81 de Racionalización de gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000411** de fecha **06/06/2024** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***junio*** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192000 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 260/24

FECHA: 11/07/2024

REFERENCIA: Contrato N° 40/23

PROPIETRIO: BLAS ANTONIO AVALOS GONZÁLEZ.

Asiento: Juzgado de Paz de Carlos Antonio López.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7243804/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 40/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. BLAS ANTONIO AVALOS GONZÁLEZ**, con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

a. *El presente contrato;* ----------
b. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 476 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Renovación de Locación PAC RL N° 7243804);* ----------
c. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y Renovación y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.* ----------
d. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
e. *Resolución C.A. N° 81, de Racionalización de gastos;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000412** de fecha **02/07/2024** por un monto de **Gs. 1.500.000 (*Guaraníes un millón quinientos mil*)** correspondiente al mes de ***julio*** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa